



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 302 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 404-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 280925-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2011/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 297-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2011, se conformó la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36241 de la Localidad de Jatumpampa - Lircay";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar, designado como Primer Miembro de la citada Comisión, renunció a su encargatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, por lo que a fin de garantizar las labores encomendadas a dicho colegiado y cumplir con la normatividad en materia de liquidaciones, deviene necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2011/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2011/GOB.REG HVCA/GGR de fecha 06 de julio del 2011, en el extremo de la designación de los miembros de la Comisión de Recepción, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36241 de la Localidad de Jatumpampa - Lircay", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Ing. Carlos Poma Ramos | Primer Miembro |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Justinovide la Tinoco
JUSTINOVIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL